

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	1	2

## Contacto

Nombre: Josu de Miguel Barcena

Correo electrónico: JesusMaria.DeMiguel@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

## Prerequisitos

La asignatura Derecho Constitucional I no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Derecho, pero se recomendable repasar conocimientos y competencias adquiridas a la asignatura Organización Constitucional de la Sido realizada al primero semestre

## Objetivos y contextualización

Derecho Constitucional I es una asignatura que se imparte al segundo semestre del primer año del Grado de Derecho. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera nociones básicas sobre el funcionamiento del ordenamiento jurídico y del sistema de fuentes del Derecho, así como sobre las Comunidades Autónomas. Esta asignatura sirve de introducción a otros temas que después serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo del área de Derecho Constitucional u otras áreas con docencia en el Grado de Derecho.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Constitucional y pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los cuales destacan particularmente:

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Conocer las principales instituciones públicas de las Comunidades Autónomas, así como la génesis y el funcionamiento básico del sistema autonómico en su conjunto.

## Competencias

- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, paginas web de Instituciones).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.

## Resultados de aprendizaje

1. Adquirir una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional.
2. Analizar el contenido de las normas jurídicas, desde el prisma constitucional.
3. Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales como punto de partida a todo análisis jurídico.
4. Comprender la función constitucional y estatutaria de los poderes públicos autonómicos, y su relación con los estatales y europeos.
5. Comprender las reglas constitucionales para la validez y constitucionalidad del las normas jurídicas, cómo se interrelacionan, se limitan y se complementan.
6. Conocer el ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho tanto de orden estatal, autonómico, comunitario e internacional así como las reglas de su aplicación.
7. Conocer las reglas de interrelación, separación, cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo.
8. Conocer los fundamentos constitucionales de la distribución territorial del poder.
9. Conocer los fundamentos constitucionales del ordenamiento jurídico.
10. Consolidar la función desarrollada por la Constitución como fundamentadora de todo el ordenamiento jurídico.
11. Contextualizar la configuración dada por el Estatuto de Autonomía de Cataluña a la Comunidad Autónoma.
12. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
13. Elaborar un parámetro de legitimidad constitucional como elemento de referencia para realizar todo análisis jurídico.
14. Establecer las reglas constitucionales y estatutarias de funcionamiento, composición, límites y controles de las distintas instituciones autonómicas.
15. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
16. Identificar los distintos niveles normativos local, autonómico, estatal y europeo.
17. Identificar los mecanismos para el control de la actuación de las comunidades autónomas.
18. Integrar en todo análisis realizado una visión integradora de la complejidad jurídica normativa que incluya una perspectiva conjunta y sistemática de las normas autonómicas, estatales y europeas.
19. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, paginas web de Instituciones).
20. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.

## Contenido

Derecho Constitucional I Parte

primera. El ordenamiento jurídico

Tema 1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del derecho

Normas jurídicas: nociones generales.- El ordenamiento jurídico: las reglas de relación entre normas y entre ordenamientos.- La costumbre, los principios generales y la jurisprudencia.- El principio de seguridad jurídica.

Tema 2. La Constitución como norma jurídica.

La legitimidad democrática del Estado.- El valor jurídico de la Constitución.- Los tipos de normas constitucionales.- Relaciones de la Constitución con el resto del ordenamiento jurídico.- El poder constituyente derivado: la reforma de la Constitución.

Tema 3. El control de constitucionalidad de las leyes y el Tribunal Constitucional

La justicia constitucional.- Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.- La interpretación constitucional.

Tema 4. La ley

El concepto y las características generales de la ley a la Constitución.- El procedimiento legislativo.- La ley orgánica.

Tema 5. Los actos normativos del Gobierno con rango de ley.

Caracterización de la potestad legislativa ejercida por el Gobierno.- El decreto-ley.- El decreto legislativo.

Tema 6. El reglamento

Concepto de reglamento.- La potestad reglamentaria.- Clases y forma de los reglamentos.- Control de los reglamentos.

Tema 7. Los tratados y el derecho comunitario.

El tratado como norma internacional y su eficacia interna.- El control de constitucionalidad de los tratados.- La Comunidad Europea y la Unión Europea.- El ordenamiento comunitario europeo y el derecho interno.

Parte segunda. La organización territorial

Tema 8. Los principios de la organización territorial del Estado.

Los modelos de organización territorial del estado.- El principio dispositivo: el derecho a la autonomía.- El principio de unidad.- El principio de autonomía.- El principio de solidaridad.

Tema 9. El ordenamiento jurídico autonómico

El estatuto de autonomía.- La potestad normativa de las Comunidades Autónomas.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y autonómico.- Las leyes del artículo 150 CE.-

Tema 10. La organización institucional de las comunidades autónomas

Las instituciones políticas.- La distribución de competencias entre las comunidades autónomas y el Estado.-  
Las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas.

## Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: donde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y suyo el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y/o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

### 3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.2. Busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la busca autónoma de la documentación

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
clases magistrales	30	1,2	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18
clases practicas	10	0,4	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 18
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Elaboración de fichas, de practicas y de esquemas o escritos	5	0,2	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 18
<b>Tipo: Autónomas</b>			

## Evaluación

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas intermediando (1) exámenes, (2) la presentación de trabajos individuales y en grupo que podrá ser oral o por escrito a criterio del profesor y realización de (3) casos prácticos y (4) trabajos.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de casos prácticos (informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes...) que tendrán un peso global entre el 30% y el 40%.
- La realización de trabajos (y la posible presentación pública) que tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 40%.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado entre el 30 % y el 50%. Entre ellas, se hará a criterio del profesor un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos. No se podrá superar la asignatura mediante una prueba global.

Cada profesor al inicio del curso fijará y calendarizará el sistema de evaluación continuada y el porcentaje asignat a cada una de las actividades, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspensas. La reevaluación sólo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada y en ningún caso será un examen final de la asignatura.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita - Examen final	30-50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18
Prueba escrita Examen Parcial (Final Parte 1)	30-50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18
Realización de practicas: corrección y evaluación en el Aula. Evaluación continuada	30-40%	20	0,8	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 18
Realización del Trabajo o recensión sobre lecturas monográficas o control de lecturas	20-40%	16	0,64	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 18

## Bibliografía

### BIBLIOGRAFIA I MATERIALS

#### A) Manuals de referència:

- \* ÁLVAREZ CONDE, E. Curso de Derecho Constitucional, 2 vols, Tecnos, Madrid.
- \* ARAGÓN REYES, M. (ed.) Temas básicos de Derecho Constitucional, Civitas, Madrid.
- \* APARICIO PÉREZ, M.A. (dir.)- BARCELÓ, M., Manual de Derecho Constitucional, Atelier, Barcelona.

- \* BALAGUER CALLEJÓN, F (y otros) Derecho Constitucional, 2 vols., Tecnos. Madrid.
- \* FOSSAS, E.- PÉREZ FRANCESC, J.LI. Lliçons de Dret Constitucional, Proa, Barcelona.
- \* MOLAS, I. Derecho Constitucional, Tecnos. Madrid.
- \* PÉREZ ROYO, J. Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid.

#### **B) Textos Legals:**

- \* CARRERAS SERRA, F.- GAVARA, J.C. Leyes políticas, Aranzadi, Pamplona.
- \* ALBERTÍ, E- GONZALEZ,M. Leyes políticas del Estado, Civitas, Madrid.

#### **C) Comentarios de la Constitución**

- \* CASAS BAAMONDE, M.E.- RODRIGUEZ-PIÑERO, M., Comentarios a la Constitución, Wolters Kluwer, 2008
- \* GARRIDO FALLA, F. (dir.) Comentarios a la Constitución. Civitas, Madrid.
- \* ALZAGA VILLAAMIL, O. Comentarios a la Constitución Española Edersa, Madrid.

#### **Enlaces web:**

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materials de Dret Constitucional.

<http://www.iustel.com> Informació normativa, jurisprudencial i doctrinal.

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es). Base de dades westlaw.